

ORDENANZA N°: 2.335/2.023

Monte Vera, 24 de Octubre de 2.023.

VISTO:

Títulos ejecutivos en trámite; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene en trámite apremios fiscales tendientes al cobro de tributos comunales;

Que la ley Orgánica de Comunas Nro. 2439, en sus artículos 36, 37, 45, 49, faculta a la Comuna a la designación de profesionales, auxiliares y asistentes, para mejorar la administración;

Que es necesario mejorar la gestión judicial de deudas, siendo una herramienta de suma importancia la designación de un Martillero, para ser designados en los Juicios Ejecutivos en trámites;

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal de fecha 24 de Octubre de 2.023, siendo aprobado por unanimidad, según Acta N° 48/2.023;

Por ello:


LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE


ORDENANZA:

Artículo 1°: Designase al Sr. GUARDIA, Luciano Sebastián, D.N.I. N° 24.943.130, Martillero Público, Matrícula N° 897, domiciliado en Boulevard Estanislao López 6155 de la Localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, para intervenir en los apremios judiciales iniciados por la Comuna de Monte Vera.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


DANTE D. VEGA
Secretario Administrativo
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera